



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 20 de diciembre de 2003 Núm. 291	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	10
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	18
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	4	Anuncios Urgentes	—

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación Recaudatoria de Ponferrada

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Félix José Arroyo Ballesteros, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de PONFERRADA, de la Excma. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria del administrador de la sociedad SALA EXENCIA S.L.

CONTRIBUYENTE AL QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADO:

DEUDOR	NIF
ÁNGEL CALLEJA FERNÁNDEZ	9.970.376Z
Ponferrada, 21 de noviembre de 2003.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.	
9359	28,80 euros

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda

SECCIÓN DE PATRIMONIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de las parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

Término municipal de: Ardón.

Zona de concentración parcelaria: Ardón.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
24	1	4.207,08 euros	Maudes Álvarez Castrillo
37	4	450,76 euros	Consolación Castrillo Velado
125	7	4.723,95 euros	Arsenio Fernández Alonso
14	9	2.911,30 euros	Pascasio José Conde Paramio Beatriz Javares Benéitez Demetrio Álvarez de la Fuente

Término municipal de: Benavides de Órbigo.

Zona de concentración parcelaria: Antoñán del Valle.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
42	4	3.000,00 euros	Esteban Blanco Pérez
337	7	400,00 euros	Isidro Pérez Santos
72	10	500,00 euros	Agustín Blanco González

Término municipal de: Boñar.

Zona de concentración parcelaria: Boñar-Vegaquemada.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
25	1	217,56 euros	Raimundo Flórez Rodríguez

Término municipal de: Cebrones del Río.

Zona de concentración parcelaria: Cebrones del Río.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
259	3	600,00 euros	Herederos de Eusebio Becares Pérez

Término municipal de: San Cristobal de la Polantera.

Zona de concentración parcelaria: Villoria de Órbigo.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
137	4	6010,12 euros	Rosario de la Torre Martínez

Término municipal de: Santa Elena de Jamuz.

Zona de concentración parcelaria: Villanueva de Jamuz.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
6	3	546,92 euros	Benjamín Rubio Alija

Término municipal de: Valdevimbre.

Zona de concentración parcelaria: Ardón.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
125	7	4.723,95 euros	Arsenio Fernández Alonso Pascasio José Conde Paramio

Término municipal de: Villamañán.

Zona de concentración parcelaria: Villamañán (Secano).

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
84-5	2 (202)	2.310,00 euros	José Llamas Rodríguez y 8 más

Término municipal de: Villarejo de Órbigo.

Zona de concentración parcelaria: Villoria de Órbigo.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
137	4	6.010,12 euros	Rosario de la Torre Martínez

León, 3 de noviembre de 2003.-La Delegada de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahño Abad.

8633 52,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Intentado sin efecto notificación a Construcciones Carbesu SL en Regimiento del Sol, 5, bajo, de 24006 León, se comunica resolución de fecha 27 de octubre de 2003 que literalmente dice:

Examinadas las deducciones que en pago delegado ha efectuado a esa empresa (CCC 24/101372940) en concepto de incapacidad temporal por enfermedad común por el trabajador Celestino Gutiérrez Cañón, número afiliación 24/313089/51, en el periodo de enero de 2002, se comprueba la improcedencia de la deducción de 829,33 euros por ser abonado en pago directo el proceso de I.T. de 24-09-01 con efectos económicos de 01-01-02 por incumplimiento de la obligación patronal previsto en el artículo 19 de la O.M. de 25-11-66 (BOE del 7 de diciembre).

Por ello, esta Dirección Provincial resuelve declarar indebidas las citadas deducciones, por importe de 829,33 euros, todo ello al amparo del artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, BOE del día 29 de junio.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

De la presente resolución, una vez que sea definitiva se dará traslado a la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Información Admtva. y Subsidios, Alberto Alija Senra.

8985

24,80 euros

Intentado sin efecto notificación a Supermercados Rozas SL en Alfonso VI, 4, de 24007 León, se comunica resolución de fecha 27 de octubre de 2003 que literalmente dice:

Examinadas las deducciones que en pago delegado ha efectuado a esa empresa (CCC 24/100141767) en concepto de incapacidad temporal por enfermedad común por la trabajadora Ana M^a Llamazares García número afiliación 24/1002255130, en el periodo de marzo y abril de 2003, se comprueba la improcedencia de la deducción de 1.133,99 euros por ser abonado en pago directo el proceso de I.T. de 11-12-02 con efectos económicos de 01-01-03 por incumplimiento de la obligación patronal previsto en el artículo 19 de la O.M. de 25-11-66 (BOE del 7 de diciembre).

Por ello, esta Dirección Provincial resuelve declarar indebidas las citadas deducciones, por importe de 1.133,99 euros, todo ello al amparo del artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, BOE del día 29 de junio.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

De la presente resolución, una vez que sea definitiva se dará traslado a la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Información Admtva. y Subsidios, Alberto Alija Senra.

8986

24,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general cono-

cimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 31 de octubre de 2003, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Coto Minero del Sil SA la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Sil, en el Barrio La Vega en Santa Cruz del Sil, término municipal de Páramo del Sil (León), con destino a usos sanitarios.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

8955 8,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06373, O-131-03.

Asunto: solicitud autorización para las obras de "Camino de Benuza a Sigüeya" en dominio público hidráulico y zona de policía de varios cauces.

Peticionario: Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

NIF número: S7400006H.

Domicilio: Av. Peregrinos, s/n -24071 León.

Nombre del río o corriente: Varios.

Punto de emplazamiento: Varios.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la ejecución del "Camino rural de Benuza a Sigüeya (León)" por el collado de Piedrafita, con una longitud total de 6.760 metros, en el término municipal de Benuza. La traza del camino intercepta varias corrientes naturales discontinuas y vaguadas de escorrentía que mantienen su continuidad mediante la disposición de caños: uno (1) de 100 cm de diámetro, siete (7) de D=80 cm y cuarenta y uno (41) de D=60 cm, relación en la que se incluye también el drenaje transversal del camino. El emplazamiento y características de estas obras aparecen descritos y definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9029 28,00 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 31 de octubre de 2003, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Antonio Gallego Pérez la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un pozo situado en el paraje Peña Resbaladera en Matarrosa del Sil, término municipal de Toreno (León), con destino a usos agrarios.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

8954 8,00 euros

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO (POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 KVA)

Don Andrés, doña Matilde y don Luis Voces Vuelta, titulares, en virtud de transferencia aprobada por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 3 de mayo de 2002, del aprovechamiento de 250 l/seg. de agua del río Valdeusa, en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada (León), otorgada el 14 de junio de 1943

a don Juan Voces Merayo con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de una sierra de cinta, solicitan la modificación de las características de la concesión, que afectan al caudal derivado, que supone una variación del índice concesional del 1.200% en más, así como al destino del aprovechamiento.

Las características de la nueva concesión solicitada son:

Peticionario: Don Andrés, doña Matilde y don Luis Voces Vuelta.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 2.750 l/s.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Oza o Valdeusa.

Términos municipales en que radican las obras: Ponferrada (León).

Comoquiera que el aprovechamiento se encuentra en fase de explotación y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril (BOE de 30 de abril), así como en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, limitada a la diferencia de caudal que se pretende aumentar, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo, antes de las 14.00 horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º.2 acompañando a la misma el proyecto debidamente precitado y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, debiendo en tal caso remitir, en el plazo señalado en este anuncio, la instancia prevista en el artículo 2.1 del R.D. 916/1985, de 25 de mayo, en la que se solicitará la paralización del trámite de la que es objeto de esta publicación, debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000,00 euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2 -3º, Oviedo), a las 12.00 horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 30 de octubre de 2003.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

8544 36,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Cesáreo Morán Caspio, con domicilio en León, calle Gonzalo de Tapia, 2-4º A, con NIF número 9.599.056, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,03 l/seg. con destino a usos domésticos y riego de jardín, a derivar mediante un pozo de 2 m de diámetro y 5 m de profundidad en zona de policía del arroyo Barbadiel, en el término municipal de Benavides de Órbigo (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante un pozo ordinario de 2 m de diámetro y 5 m de profundidad, revestido con aros de hormigón, elevando el agua a través de una motobomba de 1 CV.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Benavides de Órbigo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.314-LE.

Valladolid, 13 de noviembre de 2003.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8963

16,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 90/03/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola SA, con domicilio en León, c/ La Serna 90, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de variante de línea eléctrica aérea a 20 kV, a Valverde del Curueño y derivación a Valdeteja, en el término municipal de Valdelugeros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV, "Derivación a Valdeteja y Valverde del Curueño". Formada por conductor de aluminio LA-56, 32 apoyos y una longitud de 3.568 metros. Entronca en el apoyo 1.902 existente, discurre por la misma traza a la que sustituye, derivará en el apoyo 6 a Valdeteja y finalizará en el C.T. de Valverde del Curueño.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 15 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 20 KV DERIVACIÓN A VALDETEJA Y VALVERDE DE CURUEÑO

Número: 14.

Pol.: 101.

Par.: 78.

Propietario: Venancia S. Alonso.

Dirección: Cl. San Pedro, 6.

Localidad: Valdeteja.

Paraje: Fondillo.

Long. C.: 15 m.

Uso: Prado.

Número: 30.

Pol.: 101.

Par.: 198.

Propietario: José Luis Goldar García y Hnos.

Dirección: Taberna O'Miño - Caldas de Reis.

Localidad: Caldas de Reis - Pontevedra.

Paraje: Tablas.

Long. C.: 10 m.

Uso: Prado.

Número: 78.

Pol.: 101.

Par.: 948.

Propietario: Ángel Fernández Orejas.

Dirección: Cl. Pedro Teixeira, 9, 2º I.

Localidad: 28020 Madrid.

Paraje: Sorda.

Long. C.: 12 m.

Uso: Prado.

Número: 79.

Pol.: 101.

Par.: 949.

Propietario: Ángel Fernández Orejas.

Dirección: Cl. Pedro Teixeira, 9, 2º I.

Localidad: 28020 Madrid.

Paraje: Sorda.

Long. C.: 14 m.

Uso: Prado.

Número: 80.

Pol.: 101.

Par.: 950.

Propietario: Ángel Fernández Orejas.

Dirección: Cl. Pedro Teixeira, 9, 2º I.

Localidad: 28020 Madrid.

Paraje: Sorda.

Long. C.: 15 m.

Uso: Prado.

Número: 114.

Propietario: Florinda Fernández González.

Dirección: Desconocido.

Localidad: Valverde Curueño.

Paraje: Cenada.

Long. C.: Influencia.

Uso: Perdido.

8235

37,60 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 217/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo de la LMT 15 kV Vilela - Villafranca para solicitud de Traviesas del Noroeste en Villafranca del Bierzo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Villafranca del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: modificación de línea aérea de 15 kV "Vilela-Villafranca" para adaptación a una nueva derivación que dotará de suministro eléctrico a las instalaciones de Traviesas del Norte. Formada por conductor de aluminio LA 56/54,50 mm², un nuevo apoyo (derivación) y una longitud de 136 m.

e) Presupuesto: 2.073,63 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8147 21,60 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 218/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo de LMT 15 kV Línea SmTP (706) "Pobladura" por situación antireglamentaria en ctra. Circunvalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: modificación de línea aérea de 15 kV "Pobladura" por situación antireglamentaria en Santa María del Páramo. Formada por conductor de aluminio LA-30, un nuevo apoyo y una longitud de 505 m. Entronca con la derivación actual y discurre por la misma traza y volverá a conectar en el apoyo número 5, con la derivación actual.

e) Presupuesto: 3.529,87 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8148 21,60 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 255/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo LMT 15 kV aéreo por acometida a CTI en Sésamo por construcción de nuevo vial en Vega de Espinareda, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Vega de Espinareda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: modificación de línea aérea de 15 kV y cambio de ubicación del CTI existente en Sésamo. Formada por conductor de aluminio LA-56 un nuevo apoyo y una longitud de 32 m. Entronca en el mismo punto de la línea general, discurre por la misma traza, recortando esta y alimentará al CTI. El CTI será el mismo, recuperando la máquina y la aparamenta.

e) Presupuesto: 11.940,58 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8150 20,60 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 256/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo de LMT aérea 15 kV por obras en la carretera Fabero-Páramo del Sil, intersección con C-631, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: modificación de línea aérea de 15 kV por obras en la carretera "Fabero-Páramo" en Páramo del Sil. Está formada por conductor de aluminio LA-30, un nuevo apoyo y una longitud de 323 m. Entronca en el apoyo 40, discurre por la misma traza, cruzará la carretera C-631, pk 12+040 y volverá a conectar en el apoyo 44, con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 3.592,10 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8151 20,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 257/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto acometida en M.T. subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400kVA subterránea de obra civil y red BT en avenida Galicia, 93, en Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: línea subterránea de 15 kV y CT en avenida Galicia de Ponferrada. Línea de M.T. subterránea de 15 kV; conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV 3x150Al, cuyo origen estará en la arquitectura de red M.T.; con una longitud de 10 m y el final será en el nuevo centro proyectado. Centro de transformación prefabricado, emplazado en la avenida Galicia número 93 y cuya potencia será de 1x400kVA y una relación de transformación de 15.000/380-220 V. Dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 43.135,09 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8152 20,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 262/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto retranqueo LMT 15 kV en la línea ALS307 en ctra. Torre del Bierzo por desprendimiento de tierra. Torre del Bierzo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Torre del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: modificación de línea aérea de 15 kV "ALS307" por desprendimiento de terreno en Torre del Bierzo. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 425 m.

e) Presupuesto: 6.230,38 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8153 20,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 263/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 400 kVA y RBT en calle Fabero en Flores del Sil, Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Flores del Sil, T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: línea subterránea de 15 kV y CT en calle Fabero de Ponferrada. Línea de M.T. subterránea: conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV-3x150Al cuyo origen estará en el apoyo de derivación al CT 24C685, donde se instalará un nuevo paso aéreo a subterráneo cuyo final será el centro de transformación existente 24C685. Longitud de 350 m. Centro de transformación no prefabricado: emplazamiento: calle Fabero, con una potencia de 400 kVA; y una relación de transformación de 15.000/380-220 V.

e) Presupuesto: 35.376,01 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8154 20,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 265/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto ampliación de centro de seccionamiento "El Toralín" por solicitud de suministro a piscinas climatizadas, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: ampliación del C.S. "El Toralín" para dotar de suministro eléctrico la piscina climatizada, en Ponferrada. Formada por una nueva celda de remonte, 24 kV/400 A y corte en SF₆ y conductor de interconexión RHZ1, 12/20 kV, 1x240.

e) Presupuesto: 2.574,02 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8155 17,60 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 249/03/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública el proyecto de línea aérea y subterránea de MT, CT, prefabricado y salidas subterráneas en BT en la c/Ponferrada, s/n, de La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en c/ La Serna, número 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 56.263,10 euros.

e) Características principales:

Modificación de línea aérea de 13,2 kV, sustitución del CTI número 3122, y nuevo CT.

Tramo aéreo: formado por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 156 metros.

Tramo subterráneo: formado por conductor de aluminio HEPRZ1, 1x150 mm², 12/20 kV, y una longitud de 95 metros. Entronca en el apoyo número 17, de la línea general "Trobajo del Camino-Valverde de la Virgen", discurre por terrenos comunales, pasa a subterránea y alimentará un CT.

El CT, será del tipo prefabricado de hormigón, estará formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 630 A/24 kV, y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8431 27,20 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 211/03/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública el proyecto de línea subterránea de AT, red subterránea de BT y CT, prefabricado de 400 kVA, en c/Viento "Sector SAU-30" en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en c/ La Serna, número 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 20.247,97 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2-20 kV, y CT, para dotar de suministro eléctrico la urbanización del "Sector SAU-30", en San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 33 metros. Entronca en la línea "Circunvalación 2", entre el CT "Hermanos Oblanca" y el CT "Jardines de San Andrés", discurre por calles de la urbanización, y alimentará un CT.

El CT será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A/16 kA, y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8232 22,40 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 271/03/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública el proyecto de derivación subterránea de MT al actual "CT Atalaya" y línea subterránea de MT de enlace con el actual "CT Arau" en Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en c/ La Serna, número 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 34.761,08 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, de enlace entre el "CT Arau" y línea "Oteruelo", para sustituir el tramo aéreo de alimentación al "CT Atalaya". Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 465 metros. Entronca en el "CT Arau", discurre por la c/ Sira San Pedro, cruza la c/ Párroco Pablo Díez, sigue por c/ Camino de la Cruz, alimentará el "CT Atalaya", de este CT sale, sigue discurrendo por c/ Camino de la Cruz y enlazará con la línea aérea "Oteruelo".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8236 21,60 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 275/03/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de un Centro de Transformación en planta baja de edificio de otros usos en c/ San Antonio, 6, de León, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, con domicilio en c/ La Serna, número 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: c/ San Antonio, 6, León.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y CT en c/ San Antonio, 6, de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ 1, 12/20 kV, 240 mm² y una longitud de 10 m. Entronca en la línea aledaña, cruza la c/ San Antonio y alimentará un CT. El CT será del tipo interior, en planta baja de edificio, 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

d) Presupuesto: 10.645,53 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de noviembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8537

20,80 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 270/03/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de variante de línea aérea de alta tensión a 13,2/20 kV "Pinilla" entre apoyos 20 al 21, en San Andrés del Rabanedo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, con domicilio en c/ La Serna, número 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: avda. de la Constitución, San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 13,2 kV y pase a subterránea, entre los apoyos 20-21 por urbanización de la zona, en avda. de la Constitución, en San Andrés del Rabanedo.

Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², dos apoyos metálicos (principio y fin de línea) y una longitud de 186 m.

Entronca en el apoyo número 20, discurre por la avda. de la Constitución y conectará en el apoyo número 21, con la línea de referencia.

d) Presupuesto: 21.199,95 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de septiembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8539

22,40 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 155/02/8628.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica del Cabrera SL, por la que solicita autorización para la instalación de retranqueo de línea de MT de 15 kV, en San Pedro de Trones, término municipal de Puente de Domingo Flórez, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cabrera SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV, "San Pedro de Trones-Benuza", afectada por el desplazamiento de una escombrera. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos (C-4500-30), y una longitud de 434 metros. Entronca en el apoyo 13, discurre por la escombrera y terrenos comunales y volverá a conectar en el apoyo 16, con la línea de referencia.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8538

21,60 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 70/03/8144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal SL, con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27-bajo, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica de LMT aérea 20 kV Jabares de los Oteros a LMT Gusendos-Villacelama (Tamo I), en término municipal de Cabreros del Río y Corbillos de los Oteros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 20 kV, Jabares de los Oteros a línea Gusendos-Villacelama (Tramo I). Formada por conductor de aluminio LA-78, 22 apoyos y una longitud de 2.770 m. Entronca en un nuevo apoyo, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza ctra. LE-523 y conectará con el primer apoyo de la 2ª fase.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8823

34,40 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 68/03/8144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal SL con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27-bajo, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica de Reforma LMT aérea 20 kV a CTI "Cabreros IV", con derivación a CTI "Cabreros III", en término municipal de Cabreros del Río, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV, CTI Cabreros VI - Fresno de la Vega, Molino del Campo, en Cabreros del Río. Formada por conductor de aluminio LA-56, 16 apoyos y una longitud de 1.530 m. Entronca en un apoyo de la línea Fresno de la Vega- Molino del Campo, discurre por la misma traza, dará servicio en el apoyo 13 al CTI "Cabreros III" y finalizará en el CTI "Cabreros IV".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8880

34,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 163/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1 -2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Hospital de Órbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Soterramiento de la línea de 45 kV "Hospital-Villadangos", entre los apoyos 12-13. Formada por conductor de aluminio RHZ1,26/45 kV, 1 x 630 mm² y una longitud de 306 m. Entronca en el apoyo 12, discurrirá por la parcela a la línea de 132 kV de Iberdrola y Canal de Riego volverá a conectar en el apoyo número 12, con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 121.721,27 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8145

22,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 274/03/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal SL, con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, número 27-bajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de El Burgo Ranero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea de 20 kV, y CT, para dotar de suministro eléctrico un área de servicio, de la autovía León-Burgos. Formada por conductor de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 192,44 metros. Entronca en el apoyo 85 de la línea "Matallana-El Burgo", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruzará la carretera CV 195/17 y alimentará un CT.

El CT será del tipo interior, formado por una máquina de 400 kVA, 20 kV/420-242 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV/400 A/16 kA y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 45.952,39 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de noviembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8833

24,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Habiéndose intentado la notificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a la denuncia de la Comunidad de Propietarios del edificio situado en la calle Covadonga, 2, representada por D. Fernando Pérez Borrego, denunciando la ejecución de obras en la vivienda 7ª H del citado edificio, propiedad de D. Miguel Ángel Vinagre Candanedo, León, no se ha podido practicar dicha notificación en el domicilio del denunciado, de conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de León y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyo texto copiado literalmente dice así:

“Participo a Vd. que el Ilmo. Sr. Alcalde, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

“En la ciudad de León, a 20 de agosto de 2003.

Visto el expediente nº 2102/01 de la Adjunta de Obras, promovido por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del edificio situado en la calle Covadonga nº 2, representada por D. Fernando Pérez Borrego, denunciando la ejecución de obras que se están ejecutando en la vivienda 7ª H del citado edificio, propiedad de D. Miguel Ángel Vinagre Candanedo, y

RESULTANDO: Que con fecha 23 de mayo de 2001, D. Miguel Ángel Vinagre Candanedo solicita licencia de obras para reforma de vivienda, siéndole ésta concedida mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de julio.

RESULTANDO: Que, en fecha 13 de julio de 2001, D. Fernando Pérez Borrego, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio situado en la calle Covadonga nº 2 de esta capital, presenta un escrito donde se pone de manifiesto que las obras que se están ejecutando en la vivienda H de la planta nº 7 del edificio de referencia, no sólo afectan a una reforma interior de la misma, sino que se ha tirado un muro de cerramiento de fachada en la totalidad de esa vivienda, que por su parte exterior linda con la terraza, al parecer para incorporar la citada terraza al salón y al dormitorio.

RESULTANDO: Que, con fecha 30 de julio de 2001, por el Sr. Inspector Urbanista Municipal se emite informe en el que se manifiesta que:

“Practicada visita de inspección a la obra situada en la calle Covadonga nº 2-7ªH (Expdte. nº 1633/2001), consistente en el acondicionamiento de la vivienda, propiedad de D. Miguel Ángel Vinagre Candanedo, ha podido comprobarse lo siguiente:

1º.-Que con fecha 23 de mayo de 2001, D. Miguel Ángel Vinagre Candanedo solicita licencia de obras para realizar el acondicionamiento de citada vivienda, siendo concedida con fecha 12 de julio de 2001.

2º.-Que al día de la fecha se ha comprobado que se están ejecutando obras a mayores de las solicitadas, consistentes en:

-La ampliación de la superficie de la vivienda mediante la incorporación del espacio de la terraza exterior, tras haber sido demolido el correspondiente muro de fachada, vulnerando el Art.102 de

las actuales Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación de León.

-Colocación de 3 vigas de hierro para sujetar el forjado de la planta superior.

-Nueva distribución interior con tabiquería de pladur.

-Renovación de las piezas de los cuartos de baño: 2 lavabos, 2 inodoros, 1 bañera y 1 plato de ducha”.

RESULTANDO: Que, con fecha 2 de agosto de 2001, por el Sr. Arquitecto Municipal se emite el siguiente informe:

“En relación con el informe emitido por el Servicio de Inspección Urbanística con fecha 30 de julio de 2001, por esta Sección se ha girado visita de reconocimiento al emplazamiento indicado, pudiéndose comprobar que efectivamente en el referido emplazamiento se están ejecutando obras consistentes en una remodelación general de la referida vivienda, estando en la actualidad en la fase de demolición.

Sobre dichas obras, cabe señalar que difieren notablemente de las solicitadas por el interesado con fecha 25 de mayo de 2001, con licencia concedida con fecha 11 de julio de 2001, y pese a que parte de ellas pudieran ser autorizables, se han detectado dos tipos de actuación que merecen especial consideración:

1) Se ha procedido a la demolición del cerramiento exterior correspondiente a la terraza existente en la fachada del edificio, quedando en la actualidad dicho espacio unido a las habitaciones con las que linda, situación ésta que a tenor de lo dispuesto en el art. 102 de las Normas Urbanísticas, resulta ser, al margen de haberse realizado sin licencia alguna que las ampare, no autorizables.

2) Se aprecia la colocación de unos perfiles metálicos en el techo de la vivienda, con la aparente función de reforzar el forjado existente, actuación ésta que igualmente no cuenta con la correspondiente licencia que la ampare, y dadas sus características estructurales, entendemos que deba venir avalada por la correspondiente intervención de un técnico competente que acredite y garantice su seguridad.

En consecuencia con todo lo expuesto, consideramos que se debe ordenar la paralización de las referidas obras y requerir al interesado su legalización, para lo que deberá presentar la documentación a que nos referíamos en el párrafo anterior.

Por último, y a los efectos que procedan se emite la valoración de los trabajos realizados hasta la fecha, la cual estimamos asciende a lo siguiente:

Obras de unión de la terraza con el espacio interior, las cuales como ya se dijo anteriormente resultan ser no autorizables: 75.000 pts., estimándose en 125.000 pts. el valor que supondría la reposición del citado cerramiento a su estado primitivo.

Resto de las obras mencionadas en el presente informe, consistentes en la demolición general de la división interior y realización de parte de ella: 600.000 pts.”.

RESULTANDO: Que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 6 de agosto de 2001, se resuelve ordenar a D. Miguel Vinagre Candanedo la inmediata paralización de las obras, requiriendo al interesado a fin de que en el plazo de cinco días proceda a retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados. Igualmente, se requiriere al interesado, a fin de que en el plazo de tres meses proceda a la solicitud de la licencia de obras correspondiente, que avale las obras ejecutadas sin licencia, con el apercibimiento de que en caso de que las mismas fueran incompatibles con el planeamiento urbanístico se procederá a su definitiva suspensión, con demolición o reconstrucción de las construcciones e instalaciones que se hubieran ejecutado o demolido, respectivamente, a costa de los responsables, comunicándole que deberá aportar proyecto técnico con el fin de acreditar y garantizar la seguridad de las mismas, otorgándose el preceptivo trámite de audiencia en el expediente y proponiendo la incoación de procedimiento sancionador por la comisión de infracción urbanística.

RESULTANDO: Que, que por informes emitidos por la Jefatura de la Policía Local y el Servicio de Inspección de Urbanismo, de fechas 28 de agosto y 30 de agosto de 2001, respectivamente, se acredita que “no han cesado los trabajos”.

RESULTANDO: Que, por informes emitidos por la Inspección Urbanística, en fechas 27 de junio y 7 de agosto de 2003, se pone de manifiesto que "no ha podido constatarse el estado de las obras ya que la vivienda se encuentra actualmente deshabitada y que las obras ya han finalizado", respectivamente.

RESULTANDO: Que, habiendo sido recibido el anteriormente referido Decreto de la Alcaldía-Presidencia, en fecha 7 de enero de 2002, por el interesado, D. Miguel Ángel Vinagre Candanedo, y consultados los datos obrantes en este Ayuntamiento, no consta solicitud de licencia de obra, requerida en el mismo.

CONSIDERANDO: Que las obras referidas en los informes del Servicio de Inspección de Urbanismo y de la Sección de Arquitectura, de fechas 30 de julio y 2 de agosto de 2001, efectuadas, no están amparadas por la preceptiva licencia municipal otorgada, exigida en los arts. 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 305 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación, NO siendo autorizables algunas de ellas por contravenir lo establecido en el art. 102 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que procede la adopción de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística previstas en los arts. 113 y 144 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, RESUELVE:

1º.-INCOAR PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, ante la ejecución de las obras descritas, sin la preceptiva licencia urbanística.

2º.-Requerir, nuevamente, al interesado, a fin de que en un plazo de TRES MESES, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, formule la pertinente solicitud de licencia que avale las obras ejecutadas sin licencia, con el apercibimiento de que en caso de que las mismas fueran incompatibles con el planeamiento urbanístico se procederá a su definitiva suspensión, con demolición o reconstrucción de las construcciones e instalaciones que se hubieran ejecutado o demolido, respectivamente, a costa de los responsables.

3º.-Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo manifestado por los técnicos municipales, deberá aportar el correspondiente proyecto técnico, firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional con el fin de acreditar y garantizar la seguridad de las obras.

4º.-Otorgar al interesado el preceptivo trámite de audiencia y vista en el expediente, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, pueda alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificaciones estime convenientes en defensa de su derecho.

6º.-Dar traslado de la presente resolución a la Policía Local y al Servicio Municipal de Inspección Urbanística, a fin de que se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo, dándose cuenta a esta Alcaldía de cuantas incidencias se produzcan, al objeto de adoptar las medidas procedentes.

7º.-Dar traslado de la presente resolución a la Adjunta de Infracciones Urbanísticas a los efectos de que se practiquen las actuaciones que se estimen oportunas en orden a la incoación de procedimiento sancionador ante la comisión de infracción urbanística.

Así lo acordó, mandó y firmó el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe".

RECURSOS:

Contra esta resolución, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd., con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde su presentación, sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de los dos meses siguientes al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá vd. interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

El recurso contencioso administrativo podrá asimismo interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar".

León, 27 de noviembre de 2003.-EL ALCALDE, P.D. Humildad Rodríguez Otero.

9464

160,00 euros

GARRAFE DE TORÍO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2003, el expediente de modificación de créditos número 2 en el Presupuesto de 2003, por un importe total de 110.735,90 euros, y habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 257 de 8 de noviembre de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la citada Ley, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial.

Conforme dispone el número 3 del último artículo citado, se insertan a continuación las modificaciones resumidas por capítulos.

INGRESOS	
	<u>Altas</u>
Cap. 7. Transferencias de capital	38.735,90
Cap. 8. Activos financieros	72.000,00
Total	<u>110.735,90</u>
GASTOS	
	<u>Altas</u>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	36.000,00
Cap. 6. Inversiones reales	69.735,90
Cap. 7. Transferencias de capital	5.000,00
Total	<u>110.735,90</u>

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 citada.

Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Garrafe de Torío, 1 de diciembre de 2003.-La Alcaldesa, M. Carmen González Guinda.

9450

7,20 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por D. Ángel Pescador Martínez, con D.N.I. 09728055 y domicilio en calle Concepción nº 13 de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

ACTIVIDAD: Supermercado de alimentación en local del inmueble que promueve en calle Puente nº 17 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 4 de diciembre de 2003.-LA ALCALDESA, María de la Paz Díez Martínez.

9483

12,80 euros

CACABELOS

CYMOT SA solicita la devolución del aval que en su día depositó por "Pavimentación de varios caminos en Cacabelos".

Dicho expediente permanecerá al público por espacio de veinte días, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 2 de octubre de 2003.- El Alcalde (ilegible).

9424 6,40 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes documentos:

- Modificado número 1 del proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Matadeón de los Oteros" redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Ismael Castro Patán.

- Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Matadeón de los Oteros" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2003.

Los citados expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de examen y reclamaciones que puedan presentarse.

Matadeón de los Oteros, 28 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

9425 3,80 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2003, con quórum de la mayoría absoluta de los integrantes de la Corporación Municipal, ha tomado el acuerdo de aprobar definitivamente los dos estudios de detalle que a continuación se indican:

1.- Estudio de detalle presentado por don José Blanco Gutiérrez, para la ordenación de un solar situado en la calle la Fuente s/n, en la localidad de San Miguel del Camino.

2.- Estudio de detalle presentado por don Juan Antonio Gallego Moris y don Sergio Coladas Guzmán, para la ordenación de dos parcelas situadas en las inmediaciones de la carretera N-120 en La Virgen del Camino.

Publicar un extracto de este acuerdo de la aprobación definitiva de los estudios de detalle referidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según establece el artículo 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, y dar cuenta a la Comisión Territorial de Urbanismo de estas aprobaciones definitivas, según establece el punto 5 del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento indicado anteriormente, al Registro de la Propiedad, a la Excm. Diputación Provincial, a la Subdelegación del Gobierno y a los propios interesados.

Valverde de la Virgen, 2 de diciembre de 2003.- El Alcalde, David Fernández Blanco.

9426 5,00 euros

SAHAGÚN

Por don Lorenzo Vallejo Herreros se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental y de obra de nave para almacén de material eléctrico con fachada a la calle Transversal de la avenida de Fernando de Castro, a la altura del número 28, en Sahagún, conforme al proyecto presentado redactado por el ingeniero técnico industrial don Demetrio Castellanos Mielgo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el periodo de veinte días.

Sahagún, 28 de noviembre de 2003.- El Alcalde, José Manuel Lora García.

9428 12,80 euros

GRADEFES

Por don Mario Llamazares Urdiales y don Pablo Llamazares Yugueros se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado vacuno de leche en régimen semiextensivo en Garfín de Rueda, en la parcela urbana referencia catastral 6277313UN1267N00011Y, sita en la calle La Iglesia s/n, de esa localidad.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 10 de abril de 2003.-El Alcalde-Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.

9429 14,40 euros

LA VECILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la aprobación definitiva del expediente número 2/2003 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal de 2003, resumido al nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
I	77.384,21	0,00	77.384,21
II	99.989,16	30.551,52	130.540,68
III	3.213,77	0,00	3.213,77
IV	1.803,04	0,00	1.803,04
VI	116.211,22	0,00	116.211,22
IX	12.086,83	0,00	12.086,83
Total	310.688,23	30.551,52	341.239,75

Financiación de la modificación:

Descripción	Euros
Con cargo remanente líquido tesorería	11.351,52
Nuevos ingresos	19.200,00
Total financiación	30.551,52

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Vecilla, 29 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9315 5,60 euros

LA BAÑEZA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO TRES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANTEAMIENTO DE LA BAÑEZA DE LOS TERRENOS SITUADOS EN LA PLAZA FRAY DIEGO ALONSO, 7, Y CALLE LIBERTADORES, 5 Y 7 (HOY CALLE DON PEDRO EL OCULISTA, 5 Y 7)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación del punto tercero c) párrafo primero al Convenio suscrito con la sociedad Martín Toral SL relativo al uso de la fábrica de harinas, pasando de ser exclusivamente para museo a uso exclusivo para edificio con fines culturales.

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de la Modificación Puntual número 3 de Normas Subsidiarias Municipales que tiene por objeto la calificación y ordenación de los inmuebles situados en la plaza Fray Diego Alonso, 7, y calle Libertadores, 5 y 7 (hoy calle Don Pedro el Oculista, 5 y 7), que dejan de ser las Unidades de Ejecución 14 y 15 (según definición del anterior Convenio que quedó en suspenso) para pasar a ser suelo urbano consolidado sujeto a regulación zonal de la Ordenanza 2.1 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento además de la conservación de la antigua fábrica de harinas donde se pretende crear un edificio para fines culturales.

Tercero.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de Castilla y León y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Remitir el proyecto de Modificación Puntual número 3 al Registro de la Propiedad.

Quinto.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de construcciones de nueva planta, ampliación, demolición y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el ámbito territorial afectado por la modificación, que no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 2 de diciembre de 2003.-El Alcalde, José Palazuelo Martín.

9437 19,20 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Finalizado el trámite de información pública de la aprobación inicial de la plantilla de esta Corporación para el ejercicio de 2003, sin que se presentaran reclamaciones al mismo por parte de los interesados, de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobada correspondiente al ejercicio de 2003.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 del citado texto legal, a continuación se expone la plantilla de personal:

Plantilla de funcionarios:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de plazas	Grupo retributivo	Nivel c. destino
Secretario-Interventor	1	A	26
Administrativo	1	C	
Auxiliar Administrativo	1	D	18
Alguacil-Portero	1	E	14

Plantilla de personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de plazas	Tipo de contrato
Servicios de limpieza	2	A tiempo parcial
Servicios de limpieza	2	A tiempo parcial
Servicio ayuda a domicilio (a amortizar)	4	A tiempo parcial
Monitor deportivo	1	A tiempo parcial
Sustituciones de personal	2	A tiempo parcial

Esta modificación entrará en vigor la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Contra la aprobación definitiva de la plantilla, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente.

En todo caso, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

San Justo de la Vega, 29 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

9438 7,00 euros

Habiendo sido aprobado el acuerdo inicial en sesión ordinaria de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2003, el expediente 02/2003, de suplemento de crédito, de acuerdo con el artículo 38.2 de RD 500/1990, de 20 de abril, y habiendo permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día 11 de noviembre al 28 de noviembre de 2003, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 259 de 11 de noviembre de 2003, sin que durante dicho plazo haya sido presentada reclamación alguna contra el mismo, se declara aprobado definitivamente.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En todo caso podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

ANEXO

Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gastos	
Financiación: remanente líquido	Partida 4.610,01	Partida 4.610,01
Tesorería	Suplemento Crédito	Consignación definitiva
12.000 euros	12.000 euros	13.131,57 euros

Así lo mandó y firma el señor Alcalde, ante mí, el Secretario.

San Justo de la Vega, 29 de noviembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).-Ante mí, el Secretario (ilegible).

9440 5,00 euros

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de noviembre de 2003 la modificación de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 3.-

Exenciones.- Además de los señalados en las disposiciones legales, estarán exentos de este impuesto los bienes inmuebles de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros y los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 3 euros.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 17, se someten a exposición pública por treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

San Millán de los Caballeros, 27 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

9442 4,40 euros

LAGUNA DALGA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2003, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2003, mediante suplemento que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplemento de Crédito aprobado, resumido por capítulos:

	<i>Euros</i>
Capítulo 6º.- Inversiones reales	137.555,78
Suma total suplemento	137.555,78

La modificación anterior queda financiada con cargo al remanente de tesorería, aplicación para financiación de modificaciones de crédito, activos financieros, capítulo 8º, concepto 870.01, por la misma cuantía.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según determina el artículo 152 de la referida Ley, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Laguna Dalga, 1 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Eloy Bañez Lobato.

9443 5,40 euros

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2003, aprobó por unanimidad el proyecto técnico de la obra "Mejora y pavimentación de calles en el municipio" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2004, redactado por el Ingeniero don Óscar F. González Vega, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, 2 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Eloy Bañez Lobato.

9477 2,60 euros

CABRILLANES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por acuerdo de Pleno de fecha 14 de julio de 2003, se ha fijado la cantidad de 70,00 euros como asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de Pleno, y la cantidad de 60,00 euros por la concurrencia efectiva a las sesiones de Comisión de Gobierno.

Cabrillanes, 24 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

9445 2,00 euros

CASTROCALBÓN

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2003, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

RESUMEN DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	94.327,85
Cap. 2.- Impuestos indirectos	7.142,42
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	61.264,57
Cap. 4.- Transferencias corrientes	183.905,97
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	270,40
Cap. 7.- Transferencias de capital	8.000,00
Total ingresos	354.911,21

RESUMEN DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	77.940,52
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	102.148,99
Cap. 3.- Gastos financieros	10.582,83
Cap. 4.- Transferencias corrientes	33.260,72
Cap. 6.- Inversiones reales	94.208,34
Cap. 9.- Pasivos financieros	36.769,81
Total gastos	354.911,21

Asimismo se hace pública la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento aprobadas junto con el presupuesto general para 2003:

Plazas de funcionario:

1.-Con habilitación nacional:

1.1.- Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo B, vacante.

2.- Auxiliar administrativo: 1 plaza, grupo D, vacante.

3.- Operario de servicios múltiples: 1 plaza, grupo E, en propiedad.

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Castrocalbón, 27 de noviembre de 2003.-El Alcalde Presidente, Benigno Pérez Cenador.

9444 8,00 euros

VALDEFRESNO

Por don Daniel Julio Sánchez Ferreras se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la instalación de campo de tiro según proyecto del técnico don Ángel Mancebo Güiles, a ubicar en las parcelas número 34, 35 y 36 del polígono 502, término de Villafeliz de la Sobarrriba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de 15 días contados a partir del siguiente de la última publicación de las que resulten preceptivas, pudiendo los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 3 de diciembre de 2003.- El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Alejandro San Martín Antón se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la construcción de nave almacenamiento según proyecto del técnico don Eli Vega Reguera, a ubicar

en las parcelas número 11 y 12 del polígono 520, término de Valdelafuente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de 15 días contados a partir del siguiente de la última publicación de las que resulten preceptivas, pudiendo los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 3 de diciembre de 2003.- El Alcalde (ilegible).
9448 21,60 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Doña María José Bustamante Lorenzo en nombre y representación de Agropecuaria Turrado Bustamante SL, para construcción de nave para explotación porcina de cebo con emplazamiento en zona rústica del pueblo de Malillos de los Oteros, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de:

Doña María José Bustamante Lorenzo en nombre y representación de Agropecuaria Turrado Bustamante SL, para construcción de nave para explotación porcina de cebo con emplazamiento en zona rústica del pueblo de Malillos de los Oteros, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 2 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

9449 20,00 euros

ARGANZA

Por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2003, se aprobó la concertación de operación de crédito (tesorería) a suscribir con Caja España de Inversiones, con las siguientes características financieras:

Importe: 64.000,00 euros.

Duración: 1 año con posibilidad de renovación.

Tipo de interés: Euribor incrementado en 0,35% (revisión trimestral).

Comisión de apertura: 0,50%.

Comisión sobre saldo medio no dispuesto: 0,15% trimestral.

El expediente permanecerá en exposición pública por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

Arganza, 24 de noviembre de 2003.- El Alcalde (ilegible).

9472 3,20 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública a que ha sido sometido el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/2003 al Presupuesto de este Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo, ofreciendo el siguiente resumen a nivel de capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	<i>Euros</i>
Cap. 1º.-Gastos de personal	3.015,00
Cap. 2º.-Gastos de bienes corrientes y de servicios	18.000,00
Cap. 7º.-Transferencias de capital	100,00
Total aumentos	21.115,00

FINANCIACIÓN

	<i>Euros</i>
Transferencias Cap. 2º	2.000,00
Transferencias Cap. 4º	6.000,00
Remanente líquido de Tesorería	13.115,00
Total financiación	21.115,00

Introducidas las modificaciones anteriores en el Presupuesto vigente, el resumen por capítulos del estado de Gastos presenta las siguientes consignaciones:

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º	53.015,00
Capítulo 2º	133.800,00
Capítulo 3º	600,00
Capítulo 4º	1.400,00
Capítulo 6º	9.100,00
Capítulo 7º	93.300,00
Capítulo 9º	100,00
Total	291.315,00

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados que estén legitimados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Roperuelos del Páramo, 25 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

9478 8,60 euros

CIMANES DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo de información pública, contra el acuerdo provisional de aprobación de las modificaciones de las ordenanzas fiscales de:

Ordenanza fiscal número 14, Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Ordenanza fiscal número 12, Reguladora de la Tasa de la prestación del abastecimiento de agua a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales se elevan a definitivos y se publican los textos íntegros de las citadas ordenanzas.

Contra los citados acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno Municipal de Cimanos de la Vega, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los dos meses siguientes al día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiendo que en ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

Cimanos de la Vega, 12 de diciembre de 2003.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 14 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CIMANES DE LA VEGA

Artículo 1º.

1.-El impuesto regulado en esta Ordenanza se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 61 a 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y las disposiciones que los desarrollen, si bien respecto de la cuota, se estará a lo que se establece en los artículos siguientes:

2.-De conformidad con lo previsto en los artículos 15.2 y 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2º.

1.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,40 por 100.

2.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60 por 100.

3.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a todos los grupos de bienes de características especiales queda fijado en el 0,60 por 100.

Artículo 3º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán exentos de este impuesto los siguientes inmuebles:

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica cuya cuota líquida, por la totalidad de bienes de esta naturaleza ubicados en el término municipal y correspondiente a un mismo sujeto pasivo, no supere la cantidad de 6,00 euros.

Artículo 4º.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán exentos de este impuesto igualmente los inmuebles a que se refiere el citado artículo y además los siguientes:

Los inmuebles propiedad del Ayuntamiento destinados a usos y servicios públicos, así como los que sean propiedad de las entidades locales menores que integran el municipio y estén destinados a usos y servicios públicos.

Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común, así como los bienes de naturaleza rústica propiedad del Ayuntamiento y los de las entidades locales menores que integran el municipio.

Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Cimanes de la Vega, 9 de octubre de 2003.-La Alcaldesa (ilegible).

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 12 REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Artículo 1.-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por el suministro domiciliario de agua potable", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio.

Artículo 2.-Obligación al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.-Cuantía.

1.-Las condiciones y cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza serán las establecidas y fijadas en los apartados siguientes:

a) Condiciones:

1.-Aquellos enganches que lleven consigo romper calles pavimentadas, el usuario debe constituir, previo enganche, una fianza de 150,25 euros, para responder ante el Ayuntamiento del arreglo de la calzada rota, para lo cual utilizará el material que tenía y la dejará en las mismas condiciones que se encontraba, con la correspondiente pérdida de la fianza constituida en el supuesto de que no deje la calle como estaba.

2.-Si el enganche que se va a efectuar lleva consigo ampliación de la red general porque ésta no pasa por el inmueble donde se va a enganchar. El usuario queda obligado a colocar la misma sección de tubería que tiene la general, y el Ayuntamiento abonará el material de los primeros 15 metros, siendo de cuenta del usuario el resto de material y el total de la mano de obra.

b) Tarifas

1.1 Tarifas por consumo de agua.

Para todo tipo de uso, un mínimo de 20 metros cúbicos al trimestre, una cuota fija de 3,70 euros.

Por cada metro cúbico en exceso por encima de los 20 m³, a razón de 0,25 euros.

1.2.-Cuota de enganche a la red general, por una sola vez se abonará a la hora de enganchar, una cantidad fija de 40,00 euros.

Artículo 4.-Obligación del pago.

1.-La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad.

2.-El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de aprobación de los correspondientes padrones y expedición de recibos o liquidaciones individuales, que será trimestralmente.

Vigencia

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Cimanes de la Vega, 9 de octubre de 2003.-La Alcaldesa (ilegible).

9584

26,00 euros

VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2003 aprobó el expediente de modificación de créditos número 2/2003, con cargo al remanente de tesorería, y resumido a nivel de capítulos es como sigue:

	<i>Euros</i>
Cap. I	5.000,00
Cap. II	300,00
Cap. IV	22.700,00
Total	30.000,00

Se expone al público durante quince días en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Villasabariego, 10 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

9588

3,20 euros

PALACIOS DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2003, aprobó inicialmente el expediente número 3/2003, de modificación de créditos en el presupuesto municipal para 2003, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

	<i>Euros</i>
Capítulo II. Gastos de bienes corrientes y servicios	5.842,66
Capítulo III. Gastos financieros	730,00
Capítulo IX. Pasivos financieros	1.320,00
Total	7.892,66

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

	<i>Euros</i>
Capítulo VIII. Por aplicación de remanente líquido de tesorería	7.892,66
Total	7.892,66

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Palacios del Sil, 10 de diciembre de 2003.- El Alcalde-Presidente (ilegible).

9657 12,80 euros

SOBRADO

Aprobado provisionalmente en sesión celebrada el día 24 de noviembre, el expediente de suplemento de créditos 1/2003, se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones.

Sobrado, 25 de noviembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Edificio socio-recreativo en la playa fluvial de Frieria", según proyecto confeccionado por el Arquitecto don Manuel Neira García por importe de 90.150 euros y aprobado por la Corporación en sesión de 24 de noviembre de 2003, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que proceda:

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Parcela	Propietario	Ocupación m ²
1	Herederos de Victorino Pérez Vizcaíno	50
Sobrado, 2 de diciembre de 2003.- El Alcalde (ilegible).		
9672		12,40 euros

CORULLÓN

Transcurrido el plazo de exposición pública de acuerdo del Ayuntamiento de fecha de 6 de noviembre de 2003, referido a la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto íntegro de la ordenanza tal y como determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cuyo texto íntegro se transcribe en el anexo.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a la defensa de sus derechos.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA

Artículo 1.-

El impuesto sobre bienes inmuebles se regirán en este municipio:

a) Por las normas reguladoras del mismo contenidas en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

b) Por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.-

Exenciones.

Exenciones potestativas de aplicación de oficio. Están exentos los siguientes bienes inmuebles situados en el término municipal de este Ayuntamiento:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 6 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 6 euros.

Artículo 3.-

Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,6%

b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,7%

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

9685 19,60 euros

MANCOMUNIDAD DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE LAS MÉDULAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	1.800,00
Total	1.800,00
<i>Operaciones de capital:</i>	
Capítulo 7º.- Transferencia de capital	107.142,86
Total ingresos	108.942,86

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Capítulo 11º.- Remuneración del personal	1.200,00
Capítulo 21º.- Gastos en bienes y servicios	600,00
Total	1.800,00
<i>Operaciones de capital:</i>	
Capítulo 71.- Transferencia de capital	107.142,86
Total	107.142,86
Total gastos	108.942,86

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretario Interventor, cubierto accidentalmente.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Puente, 24 de noviembre de 2003.-El Presidente de la Mancomunidad de la Zam (ilegible).

9224 21,60 euros

Juntas Vecinales

VILLACEDRÉ

Formulada la Cuenta General de esta entidad local, correspondiente al ejercicio del año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Villacedrú, 23 de octubre de 2003.-El Presidente, Manuel García García.

8453 2,00 euros

CASTROCONTRIGO

La Junta Vecinal de Castrocontrigo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castrocontrigo, 28 de noviembre de 2003.-El Presidente, Francisco Fernández Arandilla.

9278 2,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Luz Vélaz

Camino, José Antonio López Fernández, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 12.659,19 euros más la cantidad de 1.265,92 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8768 26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dairo Rodríguez Ríos, contra la empresa Natural Canadian SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Natural Canadian SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 906,60 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Natural Canadian SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8770 23,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Desislav Elenov

Ivanov, contra la empresa Francisco Javier San José Díez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Francisco Javier San José Díez en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.218,08 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier San José Díez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8932 22,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Hierro Ajenjo, contra la empresa Construcciones Vitimar SL, Promociones Lodian SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Vitimar SL y Promociones Lodian SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.293,57 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Vitimar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9092 24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Sánchez Ferrero, contra la empresa Natural Canadian SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Natural Canadian SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.117,67 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Natural Canadian SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9094 24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cintia Fernández Ordóñez, Aurora Benavides Marcos, Isabel Franco Álvarez, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Supermercado Rozas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.347,40 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 19 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9095 24,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 122/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel Díaz Menéndez, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Supermercados Rozas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.530,64 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 19 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9097

24,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 638/03, seguidos a instancia de Helena Brugos Blanco, contra Supermercados Rozas SL y otro, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.382,69 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hacer saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065063803, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000066063803. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Supermercados Rozas SL, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 10 de noviembre de 2003—Fdo.: Luis Pérez Corral.

8769

28,80 euros

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 486/03, seguidos a instancia de Dorotea Nistal Fernández, contra Víctor Manuel Viñambres Jurado y otro, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.076,71 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días

para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hacer saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065048603, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000066048603. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a Víctor Manuel Viñambres Jurado, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 10 de noviembre de 2003—Fdo.: Luis Pérez Corral.

8829

29,60 euros

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 607/03, seguidos a instancia de José Luis Gutiérrez Guerrero, contra Conchoso Robla Automoción SL, sobre salarios, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don José Manuel Martínez Illade.

En León, a 10 de noviembre de 2003.

Dada cuenta, únase la precedente diligencia negativa de notificación a los autos de su razón y, visto su contenido, notifíquese la sentencia y la presente providencia a Conchoso Robla Automoción SL a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, significándole que las sucesivas resoluciones que recaigan se notificarán en estrados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.— Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Conchoso Robla Automoción SL, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 10 de noviembre de 2003

Fdo.: Luis Pérez Corral.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 607/03, seguidos a instancia de José Luis Gutiérrez Guerrero, contra Conchoso Robla Automoción SL, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.314,40 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días

para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hacer saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065060703, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000066060703. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Conchoso Robla Automoción SL, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 10 de noviembre de 2003.

Fdo.: Luis Pérez Corral.

8830

50,40 euros

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 291/03, seguidos a instancia de Manuel Carro García, contra INSS y otros, sobre incapacidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo. Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.— Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación Combustibles y Derivados y aseguradora desconocida y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente, en León, a 12 de noviembre de 2003.

Fdo.: Luis Pérez Corral.

8990

18,40 euros

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 530/03, seguidos a instancia de Antonio Matilla Escudero, contra Benjamín Santiago Miranda y otro, sobre cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.384,25 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hacer saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el re-

curso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065053003, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000066053003. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a Benjamín Santiago Miranda y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 18 de noviembre de 2003.

Fdo.: Luis Pérez Corral.

9096

29,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 598/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Vega Domínguez contra la empresa La Piccola Locanda SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Noelia Vega Domínguez y declaro la nulidad de su despido, a la vez que condeno a la empresa demandada La Piccola Locanda SL a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 11-08-03 hasta que la readmisión tuviere lugar.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto número 2132000066059803 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de los de León", y en el momento del anuncio en la cuenta número 2132000065059803 abierta en la misma entidad y denominación el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Piccola Locanda SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8703

28,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 494/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Ángel

Fuertes Morán, Javier Vega Trigo contra la empresa Obras Jeice SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno a la empresa demandada Obras Jeice SL a pagar a:

1.- Javier Vega Trigo la cantidad de 2.434,35 euros por salarios más 140 euros por interés de mora.

2.- Miguel Ángel Fuertes Morán, 2.592,29 euros por salarios más 145 euros por interés de mora.

3.- José Ángel Fernández Álvarez, 2.432,93 euros por salarios más 138 euros por interés de mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozase del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 150,25 euros en el Banco Banesto número 2132000066049403 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones-Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065049403, abierta en la misma entidad y denominación. Se le advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Jeice SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8704 31,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 145/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Antonio Sastre Ordóñez contra la empresa Galería Leonesa de Alimentación SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Ángel Antonio Sastre Ordóñez, contra Galería Leonesa de Alimentación SL, por un importe de 9.121,79 euros de principal más 1.800 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Galería Leonesa de Alimentación SL, en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8765 31,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 404/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Florentino Llamera Martínez contra la empresa Domingo López Alonso, la aseguradora de la empresa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por don Florentino Llamera Martínez contra la empresa Domingo López Alonso, su aseguradora, el INSS-Tesorería, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones contra los mismos ejercitadas confirmando la resolución administrativa aquí impugnada.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándoles que la misma no es firme y contra ella pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Domingo López Alonso, la aseguradora de la empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 6 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8766 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 146/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ángel Vega Alija, Fondo de Garantía Salarial contra la empresa Fernando Román Castro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.^a el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 6 de noviembre de 2003.

Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón, y visto su contenido, requiérase a la empresa Piedras Ornamentales Babia SL, para que informe a este Juzgado, acerca de si el apremiado, Fernando Román Castro, presta servicios para la misma, y caso afirmativo, retenga y ponga a disposición de este Juzgado la parte embargable del sueldo que perciba de dicha empresa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 607 de la L.E.C., procediendo a su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banesto de León, con el número 2132000064017002, hasta cubrir el principal de 6.769,86 euros, con otros 0,57 euros día de intereses desde el 7-11-03 hasta la fecha del pago total de lo adeudado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Román Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8771 31,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 148/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Fernández Santiago, contra la empresa Construcciones Carbesu SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José Luis Fernández Santiago, contra Construcciones Carbesu SL, por un importe de 18.290,62 euros de principal más 3.600 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Carbesu SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8828 31,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 138/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pilar Prieto Martínez, contra la empresa Carlos Cobo Montalvo, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña María Pilar Prieto Martínez contra Carlos Cobo Montalvo, por un importe de 541,53 euros de principal más 100 euros para costas que se fijan provisionalmente. No ha lugar a los intereses solicitados.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Cobo Montalvo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 10 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8852 31,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 140/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Iglesias Montiel, contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Ricardo Iglesias Montiel contra Granitos Piedras y Mármoles SL, por un importe de 1.089,80 euros de principal más 200 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,179 euros de interés día hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8992 32,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 118/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario Fernández García, contra la empresa Jesús Pérez Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Mario Fernández García contra Jesús Pérez Sánchez, por un importe de 1.569,02 euros de principal más 300 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,28 euros diarios de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Se acuerda el embargo del vehículo Volkswagen, Kombi 1,9 TD, matrícula LE-0589-AD, propiedad del demandado, y remítase oficio para su anotación al Registro Mercantil de León. Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Pérez Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8993 34,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 668/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Blanco Cabezas contra la empresa Fernández San Martín SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Fernández San Martín SL a pagar a: César Blanco Cabezas la cantidad de 496,49 euros por salarios, más 37 euros por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández San Martín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8994 20,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 623/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Bermúdez Hernández contra la empresa Jest 3000 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo. Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Jest 3000 SL a pagar a: Manuel Bermúdez Hernández la cantidad de 148,84 euros por salarios más 4 euros por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jest 3000 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8995 20,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelaziz Djoumad, José Alberto Prudencio Zazo, Laurentino Murciego Gutiérrez, contra la empresa Construcciones Vitimar SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Vitimar SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 15.720,96 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Vitimar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

9025 26,40 euros